

# Comunicación de otra información relevante



A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

## Comunicación de otra información relevante

**Madrid, 09 de febrero de 2021.**

El 09 de febrero de 2021, la agencia de calificación crediticia S&P Global Ratings ha publicado un informe en el que **ha reafirmado la calificación crediticia de Enagás en BBB+**, cambiando la perspectiva de "estable" a "negativa".

Adicionalmente, la agencia de calificación crediticia destaca la **fuerte posición de liquidez de Enagás**, así como una robusta generación de caja.

**Dirección de Relación con Inversores**

[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)  
Tel.: +34.91709.93.30  
[www.enagas.es](http://www.enagas.es)